

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante resoluciones Nos. 97-2-2-1-0005718 y 99-2-2-1-0001183 del 23 de diciembre de 1997 y 1 de abril de 1999 se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL** con domicilio en en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1998;

QUE la compañía **INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 97-2-2-1-0005718 y 99-2-2-1-0001183 de 23 de diciembre de 1997 y 1 de abril de 1999 en lo que corresponde a la compañía **INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 97-2-2-1-0005718 y 99-2-2-1-0001183 de 23 de diciembre de 1997 y 1 de abril de 1999.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

- 4 ABO. 1999

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/RDU
Exp. No. 66236